



Bogotá D.C. 01 MAR 2023

Oficio No. 23-4-01383

Señor:

**OSCAR ARTURO VALBUENA BARRETO**

KR 114 145 56, APTO 202

Teléfono: 312 4070839

Email: [licencias.oscarvalbuena@yahoo.com](mailto:licencias.oscarvalbuena@yahoo.com)

La Ciudad

**REFERENCIA:** Correspondencia Curaduría No. 000246 del 13 de febrero de 2023.

**ASUNTO:** Solicitud de certificación Resolución 11001-2-21-0645 del 14 de abril de 2021.  
Expediente No. 11001-2-20-2498 del 2 de diciembre de 2020

Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia en la cual solicita se certifique la Licencia de Construcción de la referencia, se precisa que el 15 de octubre de 2021 se formalizó la aceptación de mi renuncia como Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C. y a partir del 19 de octubre de 2021 inicié la función como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., fecha efectiva de mi posesión.

No obstante, le informo que el 14 de abril de 2021, el suscrito expidió el acto administrativo 11001-2-21-0645, mediante el cual se aprobó la solicitud de Licencia De Construcción en la modalidad de Cerramiento para el predio ubicado en la **CL 61 A S 100 A 47 (Actual)**, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50S-40443222** y Chip catastral **AAAAAAAAAAAAA**, autorización consistente en el cerramiento en área de aislamiento contra predios vecinos, acto del cual adjunto copia para su conocimiento y fines pertinentes.

De otro lado, frente a la vigencia del acto administrativo, me permito precisar que tal como consta en el mismo, la vigencia de la Licencia de Construcción es de 24 meses contados a partir de su fecha de ejecutoria, la cual se efectuó el 16 de abril de 2021, en consecuencia, siempre que no haya sido anulado, suspendido o se haya renunciado al mismo, la vigencia será hasta el 16 de abril del 2023.

Atentamente



**ARC. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**  
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Anexo: dos (2) folios según se enunciado

Elaboró: K.J.

Revisó: SM